

	Términos de Referencia	Marzo 2024
---	-------------------------------	------------

VENTA DE ACEITE USADO

1. ANTECEDENTES

YPFB TRANSPORTE S.A. es una empresa boliviana dedicada al transporte de hidrocarburos a través de sus sistemas de gasoductos, poliductos y oleoductos distribuidos en 7 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

YPFB TRANSPORTE S.A., opera los 365 días del año, en los cuales sus equipos son sometidos a mantenimientos programados, estos mantenimientos son realizados conforme a las horas de operaciones; dentro de estos mantenimientos, se realiza el cambio de aceite. Debido al gran número de equipos que se tienen en las distintas estaciones de Compresión y Bombeo, se genera un gran volumen de aceite usado, estos aceites se han venido acumulando a lo largo de varios años, estando una parte ahora almacenada en el tanque N° 3 de la Estación Yapacaní de YPFB TRANSPORTE S.A.

En este sentido, se han preparado este Pliego de Especificaciones para la venta de aceite usado que se encuentra almacenado en la Estación Yapacaní de YPFB TRANSPORTE S.A., para que las empresas proponentes legalmente establecidas, presenten sus mejores ofertas económicas.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR.), invita a todas las empresas interesadas a participar de la subasta de aproximadamente 220.000 litros de aceites usados, almacenados en el tanque N° 3 de la Estación Yapacaní de YPFB TR., de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas.

Las empresas, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de los aceites usados de propiedad de YPFB TR., reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción del documento de transferencia correspondiente al beneficiario con la adjudicación (para todo efecto y en adelante el “Adjudicatario”).

La modalidad de adjudicación es por el volumen total en litros, según la mejor oferta recibida por litro de aceite usado; esto quiere decir, que solamente un proponente podrá adjudicarse el total del volumen ofertado.

El punto de entrega del aceite usado se realizará en el punto de salida del tanque N° 3 de la Estación Yapacaní de YPFB TR. En este punto el supervisor de YPFB TR. y el encargado del Adjudicatario, realizarán la medición del volumen entregado a este último en los camiones cisternas que recogerán el aceite usado en el punto de entrega. El resultado de estas mediciones, será registrado en las boletas o formularios de entrega/recepción de aceite usado y firmadas en el sitio por los responsables de ambas empresas.

El total de litros de aceite usado retirados, medidos en los camiones cisterna y registrados en las boletas o formularios de entrega/recepción, será el monto total a ser cancelado por el adjudicatario como pago del aceite recibido.

	Términos de Referencia	Marzo 2024
---	-------------------------------	------------

Los proponentes deberán contemplar, por su cuenta, la logística de carguío a los camiones cisterna y traslado del aceite usado, desde la Estación Yapacaní que se encuentra a 190 km de la ciudad de Santa Cruz, en el Municipio de Yapacaní (Coordenadas X: 386023 Y: 8118343), hasta las instalaciones de la empresa que se adjudique el aceite usado para su reciclaje. Por tanto, no se deberá incluir un monto de transporte.

3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa al tanque N° 3 de la Estación Yapacaní de YPFB TR. desde el día **26 de marzo hasta el 8 de abril de 2024, de horas 08::00 am a 12:00 pm únicamente, previa coordinación con YPFB TR.** Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para la presentación de ofertas.

4. CONDICIONES PARA PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión de residuos peligrosos.
- b) Contar con Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- c) Registro de Operador Autorizado (ROA)
- d) Disponer de instalaciones que permitan el aprovechamiento del aceite usado y la disposición adecuada de los residuos y efluentes generados en el proceso.
- e) Contar con documentación que respalde la gestión sobre el aprovechamiento del aceite usado y sobre los residuos resultantes de esta actividad.
- f) Deberá contar con un plan de contingencia para el carguío, transporte y disposición del material entregado por YPFB TR.
- g) Los operarios deberán contar con las capacitaciones, seguros y el EPP adecuado, acorde a la actividad a realizar.
- h) Las cisternas deberán ser los adecuados para el transporte del producto, estos deberán tener el check list aprobado por YPFB Transporte S.A.
- i) Contar con los seguros necesarios para este tipo de actividad.
- j) La motobomba para el carguío del aceite usado, debe usar como combustible diésel.
- k) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas con las personas de Contacto asignadas por YPFB TR.

5. CONFIDENCIALIDAD

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

	Términos de Referencia	Marzo 2024
---	-------------------------------	------------

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB Transporte S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 11:00 horas del día miércoles 10 de abril de 2024, la apertura de ofertas se realizará a las 11:15 horas del mismo día 10 de abril de 2024.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Angel Ybañez**.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- a. Anexo 1 - “**Formato de Ofertas**” debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellidos del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.
- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se considerarán las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 1 exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente al beneficiado con la adjudicación.

	Términos de Referencia	Marzo 2024
---	-------------------------------	------------

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFBTR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

9. OBLIGACIONES

9.1 Los Adjudicatarios se obligan a:

- 9.1.1 Realizar el pago por la venta del total de aceite usado adjudicado en función al Formato del Anexo 1 ofertado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación. Transcurrido este plazo, la adjudicación quedará sin efecto y YPFB TR. evaluará la posibilidad de adjudicar el aceite usado a otro Proponente o bien declarar desierto el proceso.
- 9.1.2 Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la cuenta bancaria que se le comunicara en la notificación de adjudicación:
- 9.1.3 Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración del documento de transferencia y posterior emisión de factura.
- 9.1.4 Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 9.1.5 Retirar y recibir el aceite usado de la Estación Yapacani, cuando los trámites de transferencia hayan finalizado, cumpliendo al efecto la normativa interna que tenga YPFB TR para tal efecto, y en coordinación con YPFB TR.
- 9.1.6 El proponente adjudicado tendrá 45 días calendario a partir de la orden de proceder, para retirar el aceite usado.
- 9.1.7 No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de residuos, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares del aceite usado objeto de la presente invitación.
- 9.1.8 Realizar el reciclaje del aceite usado recibidos, cumpliendo lo establecido en la legislación boliviana y en la Licencia Ambiental de su AOP. Esto debe incluir la correcta disposición de los residuos y efluentes derivados del proceso de reciclaje. Considerar dentro de esto, la correcta disposición del aceite usado, de tal forma de no generar un impacto ambiental e incumplimientos de requisitos legales.

	Términos de Referencia	Marzo 2024
---	-------------------------------	------------

9.1.9 Recibir las inspecciones que YPFB TR vea conveniente realizar a los predios donde se realizará el reciclado del aceite, para verificar el correcto proceso del material entregado.

9.2 YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:

9.2.1 Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando el volumen del aceite usado que se le hubiere adjudicado.

9.2.2 Realizar los trámites de transferencia del aceite usado, dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el(los) adjudicatario(s) estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos.

9.2.3 Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de los volúmenes del aceite usado al(los) adjudicatario(s) en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinada y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.

10. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar aquellos que hubieren sido adjudicados a la mejor oferta y que posteriormente no hubieran sido entregados al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

11. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para la compra del aceite usado ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

12. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Angel Ybañez al teléfono 3-566000 con email:

angel.ybanez@ypfbtransporte.com.bo